

## DILIGENCIA

Para hacer constar que, en el día de hoy, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo por la que se propone la concesión de subvenciones para el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, convocada mediante la Resolución de 17 de mayo de 2021 (BOJA nº97, 24 de mayo de 2021)
- Reformulación y Requerimiento de documentación, a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes en la Propuesta Provisional de Resolución. Se concede un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-anexo II, puedan alegar/reformular y presentar la documentación requerida.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa de Servicio de Orientación y Atención a la Demanda.

FIRMADO POR	MERCEDES LIGERO GUTIERREZ	25/06/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm6AW67YV72JCM5DU4UUTY5BG5H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	